

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2019-1761-O

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2019

Asunto: En respuesta a las observaciones realizadas al primer debate del proyecto: "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Bienio 2020-2021"

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2591-O, mediante el cual la Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo, manifiesta:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13, letra f), de la Resolución No. C 074, remito a usted la síntesis de las observaciones realizadas en el primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Bienio 2020-2021", realizada durante la sesión No. 044-extraordinaria, del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito, el día 18 de diciembre de 2019, con identificación de sus actores.

Intervención Concejala Mónica Sandoval Campoverde:

- *Indica que la deducción del impuesto predial no consta en la norma, y que se están acogiendo en el artículo 169 del COOTAD, donde están utilizando una especie de deducción, pero para utilizar ese artículo que incluso lo citan en sus antecedentes, por lo que, se necesita revisar la previsión del impacto presupuestario-financiero, aclarando lo siguiente: 1) ¿Cuánto es lo que la ciudad deja de recaudar?; y, 2) ¿Cuál es la metodología de cálculo y las medidas de compensación con el aumento de ingresos?*

Al respecto, me permito indicar que en cuanto a la proyección de ingresos presentada para la Proforma Presupuestaria 2020, se consideró en el rubro de Impuesto Predial un valor total de USD. 78.000.000,00, mientras que en el proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Bienio 2020-2021" se muestra un valor superior al presupuestado.

Por consiguiente, no es pertinente técnica y legalmente aplicar las medidas de compensación.

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2019-1761-O

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2019

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edgar Ernesto Lascano Corrales
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

Anexos:
- OFICIO GADDMQ-SGCM-2019-2591-O.pdf

Copia:
Señora Doctora
Natalia Maribel Recalde Estrella
Administradora General

Señor Doctor
Juan Guillermo Montenegro Ayora
Director Metropolitano Tributario

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelin Solange Aguilar Jimenez	ea	DMF-P	2019-12-19	
Aprobado por: Edgar Ernesto Lascano Corrales	el	DMF	2019-12-19	